



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN N° 2643/97

EXPEDIENTE N° 7507/96

BUENOS AIRES, 22 de Septiembre de 1997.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) para el personal del Poder Judicial de la Nación, de acuerdo a los términos de la Ley N° 24557 y Decreto N° 719/96; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128/133 se agrega el correspondiente pliego de bases y condiciones, elaborado con la intervención del organismo técnico pertinente.

Que a fs. 134/5 la Superintendencia de Riesgos de Trabajo aconseja modificaciones, las cuales se canalizaron con la presentación de un nuevo pliego de bases y condiciones, fs. 136/141.

Que a fs. 145/147 la Asesoría Jurídica acompaña el pliego de las condiciones particulares definitivas.

Que a fs. 142 y 143 la Dirección de Administración Financiera efectuó la afectación preventiva para el ejercicio 1997 por la suma de \$ 565.712 y para el ejercicio 1998 por la suma de \$ 969.792, y solicita autorización para el llamado a licitación de práctica de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad.

Que a fs. 150 el área de Intervención Previa vierte opinión sobre el particular, entendiéndose que no habría objeciones que formular.

Por ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones" para la contratación de una aseguradora de riesgos de trabajo para el personal del Poder Judicial de la Nación.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a realizar la contratación de práctica, en base al pliego de bases y condiciones generales obrante a fs. 136, 140, 141 y condiciones particulares de fs. 145/147, con la salvedad que deberá actualizar el monto de la masa

salarial y el número de cargos de la planta de personal ocupada al momento del llamado a licitación.

3º) Afectar el gasto resultante, a las partidas específicas de los Presupuestos 1997 y 1998.

4º) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación de su trámite.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION